

CÁMARA DE SENADORES

SESION 17, EN 31 DE OCTUBRE DE 1829

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO R. DE VICUÑA

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Renuncias del Presidente i el Vice-Presidente de la República.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un dictámen de los señores Orgera i Formas sobre la renuncia del Presidente de la República; los informantes opinan que el Congreso no es competente para admitirla. (*Anexo núm. 191. V. sesion del 30.*)

2.º De otro informe contrario que en diverjencia con los informantes antes nombrados presenta don J. M. Novoa. (*Anexo núm. 192.*)

3.º De otro dictámen que la Comision de Negocios Constitucionales presenta sobre la renuncia del Vice-Presidente de la República; la Comision propone el sobreseimiento. (*Anexo núm. 193. V. sesion del 26.*)

4.º De otro dictámen que en discordancia con dicha Comision presenta el vocal de ella don J. M. Novoa, sobre el mismo asunto; el informante opina que se cumpla con el artículo 77 de la Constitucion. (*Anexo núm. 194.*)

ACUERDO

Se acuerda:

Después de una larga discusion, dejar pendiente la de las renunciaciones del Presidente i el Vice-Presidente de la República i celebrar sesion mañana para seguir discutiéndolas. (*V. sesion del 1.º i el 2 de Noviembre entrante.*)

ACTA

SESION DEL 31 DE OCTUBRE

Se abrió con los señores Carvalho, Fernández, Formas, Gormaz, Izquierdo, Marin, Novoa, Orgera i Vicuña. Los señores Castillo i Rodríguez faltaron por estar enfermos.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta del dictámen de los señores Orgera i Formas, como miembros de la Comision de Negocios Constitucionales, sobre las renunciaciones del Presidente i Vice-Presidente de la República. Tambien se leyó el del señor Novoa, que opinó de distinto modo; i el señor Marin manifestó el suyo, a la Sala, de palabra.

Inmediatamente se puso en discusion la renuncia del señor Presidente de la República; pero quedó sin resolverse, i se levantó la sesion a las dos i media de la tarde, citándose a estraordinaria para el siguiente dia con el objeto de ocuparse en los mismos asuntos.

A N E X O S

Núm. 191

Los miembros de la Comision de Negocios Constitucionales que suscriben opinan que no siendo electo el Jeneral Pinto, Presidente de la República, por las Cámaras, no pueden éstas admitirle su renuncia. A mas, la salvacion del Estado se opone a esta dimision.—Santiago, Octubre 31 de 1829.—*Dr. Orgera.—Formas.*

Núm. 192

El miembro de la Comision opina en sentido contrario al dictámen de los dos señores que suscriben, i cree que, en consideracion a la re-

nuncia que antecede i a la que ha hecho el individuo en que recayó la Vice-Presidencia de la República, nos hallamos en el caso del artículo 77 de la Constitucion, cuya opinion la esplanará en la Sala.—Octubre 31 de 1829.—*J. M. Novoa.*

Núm. 193

Los miembros de la Comision que suscriben opinan que sobre esta renuncia se sobresea por ahora.—Sala de sesiones del Senado.—Santiago i Octubre 31 de 1829.—*Dr. Orgera.—Formas.*

Núm. 194

El individuo de la Comision que suscribe opina que, respecto a la dimision del señor Vice-Presidente i la que ha hecho el Excmo. señor Presidente de la República, nos hallamos en el caso del artículo 77 de la Constitucion, cuyo cumplimiento pide, protestando esplanar su opinion en la Sala.—Octubre 31 de 1829.—*J. M. Novoa.*